

CONTENIDO

CAPÍTULO 3

INDICE GENERAL

CAP. 2, 2° PARTE

1. Organización del Partido
Comité nacional

2° PARTE



DON RICARDO LAVALLE.
PRESIDENTE DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

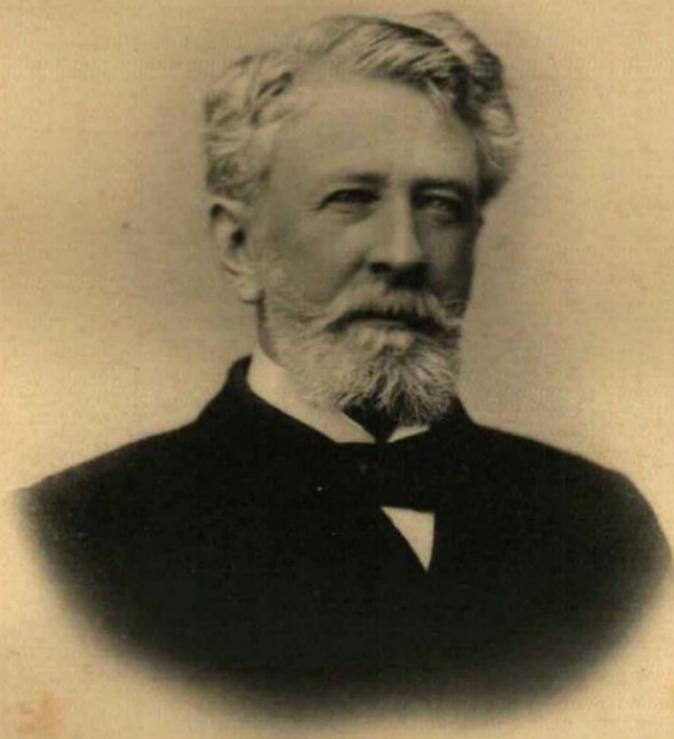
CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO

COMITÉ NACIONAL

Los trabajos de propaganda iniciados y proseguidos hasta entonces con bastante actividad, recibieron, luego, un gran impulso que alcanzó hasta las regiones más apartadas de la República.

Condensada la opinión nacional en favor de la candidatura del doctor Sáenz Peña, la Junta Ejecutiva Provisoria creyó llegado el momento de proceder á la organización provisoria del Partido, ampliando el número de sus componentes y llamando á deliberar un núcleo importante de ciudadanos que, con su intervención y autoridad, contribuyesen á fijar las bases de esta fuerza política que en adelante debería actuar bajo la denominación de "Unión Nacional".



SR. VICENTE L. CASARES.

VICE-PRESIDENTE 1.º DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

R. Lavallo.
R. A. Cobo.
C. A. Estrada.
L. E. Zuberbühler.
A. Gramajo.
J. M. Garra.
C. Basavillasa.
J. L. Aguirre.
J. M. Rosa.

El día primero de Septiembre de 1909, se reunió la Junta, bajo la presidencia de don Ricardo Lavallo, hallándose presentes los señores miembros anotados al margen y después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior y dado cuenta de los asuntos entrados, se resolvió incorporar á la Junta á los señores: Vicente L. Casares, doctor Juan R. Vidal, doctor Abel Bengolea, doctor Carlos Meyer Pellegrini, doctor Benigno Rodríguez Jurado, señor Santiago J. Duhalde, doctor Miguel M. Padilla, doctor Carlos Carlés, doctor Juan Balestra, doctor Lucas Ayarragaray, doctor Arturo Reynal O'Connor y señor Adolfo Villate (h.), éste en su carácter de tesorero de la comisión de Hacienda.

Se resolvió también que los presidentes de la Junta, y de las comisiones de Comercio, Hacienda y de la Capital, inviten á sus miembros á concurrir á la Dársena Norte el 4 del corriente á las 11 a. m. para despedir al doctor Sáenz Peña.

R. LAVALLO.

Carlos M. Lavallo Cobo,
Secretario.

R. Lavalle.
C. Basavilbaso.
J. M. Garro.
R. A. Cobo.
A. Gramajo.
C. Estrada.
I. L. Aguirre.
L. E. Zuberbühler.
J. Guerrico.
C. Rodríguez Larreta.
L. Olmos.
F. P. Moreno.
M. Arias.
A. P. Villatte.
G. S. Martínez.
R. Cobo (h.).
F. Pinedo.
J. A. Bibiloni
M. Alvarez Comas.
J. M. Cullen.
N. G. de Nevares.
J. S. de Anchorena.
M. A. Montes de Oca.
L. A. Huergo.
H. Piñero.
L. Ayarragaray.
A. Reynal O'Connor.
A. Villatte (h.).
V. Peña.
A. Bengolea.
C. Meyer Pellegrini.
B. Rodríguez Jurado.
S. J. Duhalde.
C. Carlés.
J. Balestra.

A los once días del mes de Septiembre de mil novecientos nueve, se reunieron los miembros de la Junta Provisoria de la candidatura del Dr. Roque Sáenz Peña, en su local de la calle Suipacha 314.

Se abrió la sesión siendo las 5.30 p.m., hallándose presentes los señores al margen indicados. Estaban ausentes, los señores: doctor José M. Rosa, doctor Vicente C. Chas, doctor Emilio Lamarca, doctor Eduardo Obejero, doctor Juan R. Vidal, doctor Miguel M. Padilla, don Carlos Roseti, don Vicente L. Casares. El señor presidente, don Ricardo Lavalle, dirigió la palabra á los presentes dando la bienvenida á los nuevos miembros de la Junta, en los siguientes términos: “Empezaremos por congratularnos en celebrar esta asamblea, aunque sea con retardo, pues era incomprensible que ciudadanos animados de los mismos propósitos no hubiésemos formado una sola agrupación desde el primer momento aunando nuestros esfuerzos para multiplicar los resultados. Era lógico pensar esto y



DR. JUAN M. GARRO.

VICE-PRESIDENTE 2.º DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

ejecutarlo. Cediendo, pues, á la lógica, nos hemos sentido recíprocamente atraídos y este acto consagra la unión grande y poderosa. Somos una fuerza, pues, y debemos esperar que todas las resistencias que en la lucha se nos opongan han de ceder al empuje de la inmensa opinión que nos acompaña. Congratulémonos también de celebrar este acto de fecha memorable, y por mi parte me felicito de que toque el honor de presidirlo á un soldado de aquella jornada”. Manifestó luego, que habiéndose ampliado la Junta, correspondía elegir la mesa directiva empezando por nombrar un nuevo presidente y que, á fin de facilitar esta designación, renunciaba su cargo. El doctor Lucas Ayarragaray, recordando la actuación del señor don Ricardo Lavalle y el éxito que habían obtenido sus gestiones hasta el presente, propuso que por aclamación se le designase nuevamente como presidente. Así se hizo, siendo aclamado por la asamblea en ese sentido el nombre del señor Ricardo Lavalle. Contestó agradecido el señor Lavalle y manifestando que se creía obligado á aceptar el cargo porque, además del honor que le dispensaban los presentes, el doctor Roque Sáenz Peña le había expresado el deseo de que él, como presidente, y los primitivos miembros de la Junta continuasen en ella hasta la terminación de la campaña. Acto continuo, el señor presidente manifestó que era necesario proceder á la elección de los vicepresidentes y demás miembros de la mesa directiva. El doctor Arturo

Gramajo propuso que fuesen cuatro los vicepresidentes. Puesta en discusión esta moción, el doctor Carlos Meyer Pellegrini manifestó que no era prudente proceder á la elección y que sería conveniente nombrar una comisión especial de nueve miembros que, en unión al presidente, propusiese á la Junta, no sólo el nombre de las personas que debían ejercer los distintos cargos de la mesa directiva y de otras comisiones que podría crear, sino también la forma de la constitución del Comité Nacional y otras cuestiones que fuese oportuno dilucidar y proponer á la Junta. El doctor Lucas Ayarragaray propuso que esa comisión se compusiese de tres miembros en vez de nueve. Así se resuelve, y el señor presidente, autorizado para formarla, designó á los señores doctor Arturo Gramajo, Lucas Ayarragaray y Carlos Meyer Pellegrini. La asamblea resolvió en seguida que dicha comisión se expidiese en cuarto intermedio suspendiéndose la sesión. Vueltos á sesionar, el señor presidente manifestó que la comisión había encargado de informar al doctor Carlos Meyer Pellegrini. El doctor Carlos Meyer Pellegrini manifestó que, en vista de los múltiples intereses y conveniencias que había que consultar, la comisión, después de su breve deliberación, había resuelto solicitar autorización de la Junta á fin de proyectar para la próxima reunión de la misma las bases de constitución y presentar una lista de candidatos para ocupar estos cargos, así como también las ba-

ses de la constitución del Comité de la Capital. Propuso también que esta misma comisión ú otra proyectase los puntos más importantes que deberían tratarse en la próxima asamblea, como ser la Carta Orgánica de esta agrupación, el nombre que ha de adoptar y cualquier otro asunto que creyese conveniente. Fué aprobada la moción, encargándose de este cometido á la misma comisión nombrada por el señor presidente. Luego el señor presidente manifestó que cuando la comisión nombrada se expidiese se citaría nuevamente á los miembros de la Junta, y no habiendo más asuntos que tratar, declaró levantada la sesión.

Firmados:

R. LAVALLE.

Carlos M. Lavalle Cobo,
Secr. general.



DR. JOSE MA. ROSA.

VICE-PRESIDENTE 3.º DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

R. Lavalle.
C. Basavilbaso.
J. M. Garro.
R. A. Cobo.
A. Gramajo.
C. Estrada.
J. L. Aguirre.
L. E. Zuberbühler.
J. Guerrico.
L. Olmos.
F. P. Moreno.
M. Arias.
R. Cobo (h.).
F. Pinedo.
J. M. Cullen.
N. G. de Nevares.
M. A. Montes de Oca.
A. Reynal O'Connor.
A. Villatte (h.).
A. Bengolea.
C. Meyer Pellegrini.
S. J. Duhalde.
J. Balestra.

A los veintitrés días del mes de Septiembre de mil novecientos nueve se reunieron los miembros de la Junta provisoria de la candidatura del doctor Roque Sáenz Peña, en su local calle Suipacha 314. Se abrió la sesión á las cinco y tres cuartos p. m., estando presentes los señores anotados al margen y ausentes los señores doctor J. M. Rosa, doctor Vicente C. Chas, doctor C. Rodríguez Larreta, doctor E. Lamarca, doctor Adolfo P. Villate, doctor Eduardo Obejero, doctor Gabriel S. Martínez, doctor Carlos Roseti, doctor Juan A. Bibiloni, doctor M. Alvarez Comas, doctor J. S. de Anchorena, ingeniero L. A. Huergo, doctor Horacio Piñero, doctor Lucas Ayarragaray, doctor V. Peña, doctor V. L. Casares, doctor J. R. Vidal, doctor Miguel M. Padilla, doctor Carlos Carlés y doctor B. Rodríguez Jurado.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor presidente, don Ricardo Lavalle, dijo que la comisión nombrada en dicha sesión con el objeto de proyectar la organización del Comité Nacional y las bases del de la Capital, se había expedido y encargado al doctor Carlos Meyer Pellegrini informar en

nombre de ella. Antes de tomar la palabra el miembro informante de dicha comisión, se dió lectura del proyecto que presentaba á la Junta, el cual está concebido en los términos que á continuación se expresan :

Artículo 1.º Mientras se organizan definitivamente las fuerzas que concurren á la candidatura del doctor Roque Sáenz Peña para la futura Presidencia de la República, se constituye un Comité Nacional provisorio con el propósito de aunar los esfuerzos y de tomar todas las medidas de carácter nacional conducentes al mejor cumplimiento de sus aspiraciones.

El Comité Nacional se compondrá de :

1.º Mesa, compuesta de un presidente, cuatro vicepresidentes, dos secretarios generales y seis secretarios, sin voz ni voto.

2.º Junta Ejecutiva, compuesta por : 1.º La Mesa ; 2.º los presidentes de las Juntas y Comisiones que á continuación se crean ; 3.º seis vocales.

3.º Junta de Gobierno, compuesta por : 1.º la Junta Ejecutiva ; 2.º cincuenta vocales ; 3.º un delegado por cada partido político constituido en las provincias y en la capital que quieran hacerse representar ante él y que serán reconocidos por la Junta Ejecutiva.

4.º Junta Consultiva compuesta por : 1.º un presidente ; 2.º tres vicepresidentes ; 3.º cien vocales.

5.º Comisión de Hacienda, compuesta por : 1.º un presidente ; 2.º seis vicepresidentes ; 3.º un tesorero

y dos protesoreros; 4.º cuatro secretarios; 5.º cien vocales.

6.º Comisión del Comercio, compuesta por: 1.º un presidente; 2.º tres vicepresidentes; 3.º seis secretarios; 4.º dos tesoreros; 5.º cien vocales.

7.º Comisión de Propaganda, compuesta por: 1.º un presidente; 2.º tres vicepresidentes; 3.º cuatro secretarios; 4.º cien vocales.

Art. 2.º La Junta Ejecutiva redactará un Reglamento interno del Comité Nacional en que se deslinden las funciones de cada una de las autoridades creadas, debiendo este reglamento ser sometido á la aprobación de la Junta de Gobierno.

Art. 3.º La asamblea del Comité Nacional se compondrá del total de los miembros que lo forman y estará en quórum con la presencia de la cuarta parte de sus miembros.

Art. 4.º El quórum para la Junta Ejecutiva será de cinco y . . . para la Junta de Gobierno.

Art. 5.º Las autoridades del Comité Nacional durarán hasta tanto se resuelva la organización definitiva y, á más tardar, por el término de dos años á contar desde la aceptación de este estatuto provisorio.

Art. 6.º La Junta Ejecutiva queda autorizada para ampliar hasta ocho el número de vocales de la Junta Ejecutiva y hasta sesenta los de la Junta de Gobierno, procediendo igualmente á su designación.

Luego el doctor Carlos Meyer Pellegrini hizo uso de la palabra informando sobre las intenciones que tuvo la Junta al presentar el proyecto transcripto, las cuales se resumían en el propósito de aunar los esfuerzos de todas las tendencias que sostienen la candidatura del doctor Roque Sáenz Peña para preparar la organización definitiva.

Puesto en discusión dicho proyecto, en general, fué aprobado.

Luego se pasó á la discusión en particular, dándose lectura de nuevo al proyecto. Leído el artículo 1.º fué aprobado, así como también los incisos 1.º y 2.º de dicho artículo. Leído el inciso 3.º del artículo 1.º fué aprobado por los ítem 1.º y 2.º, siendo observado el ítem 3.º, que dice: “3.º De un delegado por cada partido político constituído en las provincias y en la Capital que quieran hacerse representar ante él y que sean reconocidos por la Junta Ejecutiva”. El doctor Garro hizo uso de la palabra para oponerse á la sanción del ítem 3.º por considerar que no era oportuno desde el momento que lo que convenía era aunar las fuerzas que concurren á la candidatura Sáenz Peña, buscando la refundición en un solo centro, de un solo partido, sin darle por ahora representación á cada uno de ellos, y esperando que esos mismos partidos presenten la oportunidad de adjudicárselos, cuando vean los medios de efectuar esa refundición, lo que es muy posible; mientras que si se da ahora representación á cada

uno de esos partidos, se vendría á consagrar esa actuación aislada é independiente que han tenido siempre. El doctor Cullen pide explicaciones al miembro informante sobre el alcance y diferencia de la Junta Ejecutiva y la de Gobierno, creyendo más eficaz crear sólo una Junta Ejecutiva, aumentando el número de sus miembros y suprimiendo la de Gobierno. Respecto á las observaciones formuladas por el doctor Garro y el doctor J. M. Cullen, el doctor C. Meyer Pellegrini cree dilucidarlas por su orden. Manifiesta que la Comisión al proponer el inciso 3.º, dando en el ítem en discusión representación á los partidos provinciales, tuvo en cuenta la conveniencia de un partido que consultara todas las opiniones y propósitos, dando representación á los genuinos representantes de las provincias, para concentrar todas las agrupaciones que tienen el mismo fin y para que no se tache á esta Junta de ser compuesta exclusivamente de personas residentes ó nacidas en la Capital Federal y en el litoral de la República. En cuanto á la diferencia entre la Junta Ejecutiva y Junta de Gobierno, dice que la Junta Ejecutiva entenderá en los asuntos que requieren una resolución inmediata y la Junta de Gobierno en aquellos que requieran ser estudiados con detenimiento, en fin, en los asuntos de mayor importancia. El doctor Garro replica diciendo que no lo convencen las razones del doctor Meyer Pellegrini. Los que venimos actuando en esta Junta desde su

fundación, dice, sabemos cómo se han producido las adhesiones; las ha habido individuales y colectivas; cuando se ha pretendido por estas agrupaciones mandar representantes, se ha contestado diciendo que serían tenidas en cuenta cuando esta Junta se hubiese constituido definitivamente. El reconocimiento, dice, de la delegación de los partidos de provincias hará más difícil el trabajo de unificar, como dijo anteriormente, esos partidos si fuese posible, ó al menos, en ciertas provincias, propender á que se coliguen para los fines de la política nacional. Recién cuando estuviesen coligados sería el caso de decir á las diferentes coaliciones ó diferentes partidos formados, que envíen sus delegados para ser representados en la organización definitiva. Entiende que así debe ser, á fin de no excluir de representación á muchas personas de valer y posición que no pertenecen á ningún partido dentro de la provincia tal ó cual, como sucede con muchas personas ó agrupaciones que se han adherido independientemente y que vendrían á quedar sin representantes en el seno de la Junta de Gobierno por no formar partidos en sus provincias. Por estas razones cree que no es oportuno adoptar el ítem 3.º del inciso 3.º del artículo 1.º y que debe dejarse para ser tratado cuando llegue el caso de organizarse definitivamente. Concluye anunciando que en breve presentará un proyecto en ese sentido, es decir, estableciendo la forma en que serán representadas las provincias. El doctor

Carlos Meyer Pellegrini replica diciendo que la organización es provisional porque no puede ser definitiva hasta que las provincias estén representadas. Agrega que la comisión ha propuesto el ítem 3.º después de largas reflexiones y maduras deliberaciones, habiendo consultado todas las anteriores organizaciones de los partidos políticos en donde habían encontrado como capítulo primordial el ítem en discusión. El doctor Aguirre propone que se agreguen, después de las palabras “cada partido”, las palabras “ó colectividad”. Se vota el agregado propuesto y es rechazado. Se vota el ítem propuesto por la comisión y es aprobado. Se votan los incisos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del artículo y son aprobados. Se vota el artículo 2.º siendo aprobado. Se lee el artículo 3.º. El doctor Cullen propone que se agreguen al final las palabras siguientes: “en la primera citación y con cualquier número en la segunda”. Se vota el agregado y es aprobado, quedando el artículo en la siguiente forma: Art. 3.º “La asamblea del Comité Nacional se compondrá del total de los miembros que lo forman y estará en quórum con la presencia de la cuarta parte de sus miembros en la primera citación y con cualquier número en la segunda”. Se vota el artículo 4.º siendo aprobado. Se lee el artículo 5.º. Bajo propuesta del doctor J. L. Aguirre se vota la supresión de la última parte que dice: “y á más tardar por el término de dos años á contar desde la aceptación de este esta-



DR. BENIGNO RODRÍGUEZ JURADO.

VICE-PRESIDENTE 4.º DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

tuto provisorio” y es aprobado, quedando el artículo en la siguiente forma: “Art. 5.º Las autoridades del Comité Nacional durarán hasta tanto se resuelva la organización definitiva”. Se vota el artículo 6.º y es aprobado. En seguida la comisión presentó las listas de personas para ocupar los distintos cargos y las diversas comisiones, siendo aprobadas en conjunto, quedando, por consiguiente, compuesto el Comité Nacional, con las personas que á continuación se enumeran :

COMITÉ NACIONAL

MESA

Presidente.....	Don Ricardo Lavalle.
Vice 1.º.....	Don Vicente L. Casares
Vice 2.º.....	Doctor Juan M. Garro
Vice 3.º.....	Doctor José María Rosa
Vice 4.º.....	Doctor B. Rodríguez Jurado
Secret. General....	Ingeniero Carlos Lavalle Cobo
” ”	Doctor Jorge Lavalle Cobo
Secretario	Doctor Adolfo Labougle (hijo)
”	Don Enrique Zwanck
”	Doctor Raúl Grondona
”	Doctor Clotario J. Teuly
”	Don Manuel S. Calvo

JUNTA EJECUTIVA

Presidente.....	Don Ricardo Lavalle
Vicepresidente.....	Don Vicente L. Casares
”	Doctor Juan M. Garro
”	Doctor José M. Rosa
”	Doctor B. Rodríguez Jurado
Pte. C. Consultiva:	Don Rafael A. Cobo
Pte. C. Hacienda..	Doctor Arturo Gramajo
Pte. C. Comercio:	Don Luis E. Zuberbühler
Comis. de Propag.	Doctor Lucas Ayarragaray
Vocal	Doctor Carlos Basavilbaso
”	Don Vicente Peña
”	Doctor Federico Pinedo
”	Doctor Vicente Chas
”	Doctor Carlos Estrada
”	Doctor Julián L. Aguirre

Nota. — Forman parte de la Junta como vocales, además de los mencionados, los señores:

Doctor Jacinto Cárdenas

Coronel Lisandro Olmos.

El primero incorporado en la sesión del 1.º de Marzo de 1910 y el segundo en la sesión del 19 de Abril del mismo año.